

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
ORDINARIO 11001-31-05-038-2022-00574-00**

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 19 DE MARZO 2024 2:30PM

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia **CARLOS JULIO MARTÍNEZ LEAL** contra **CONFIPETROL S.A.S**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	CARLOS JULIO MARTÍNEZ LEAL
Apoderado Demandante:	KAREN NATALIA RODRIGUEZ GAMBOA
Rep. Legal CONFIPETROL:	EUGENIO OSIRIS LIZARAZO BARBOSA
Apoderada CONFIPETROL:	BRYAN JOSE TRIANA JIMENEZ

AUDIENCIA ARTÍCULO 80 - CPTSS.

Advierte el despacho que, previo a la diligencia, las partes han llegado a un acuerdo conciliatorio.

En uso de la palabra, el representante legal de la accionada, propone como fórmula conciliatoria el pago de \$70´000.000 (setenta millones de pesos m/cte), mismos que se pagarán a más tardar el día 02 de abril de 2024 en la cuenta bancaria indicada por el demandante

En uso de la palabra, el demandante expresa estar de acuerdo con la fórmula propuesta por el representante legal de CONFIPETROL S.A.S y solicita que la consignación de dineros se realice a la cuenta de ahorros No. 09093377319 de Bancolombia, de la que es titular la abogada KAREN NATALIA RODRIGUEZ GAMBOA, quien funge como apoderada del demandante

Conforme a lo anterior y como quiera que se evidencia que el acuerdo conciliatorio al que han llegado las partes, no vulnera derechos ciertos e indiscutibles que le podrían asistir al demandante, el Juzgado imparte su aprobación, haciendo constar que lo acordado, presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada, conforme lo dispone el artículo 77 del CPTSS

En consecuencia, se declara legalmente terminado el presente proceso, archívense las diligencias previas anotaciones pertinentes en el sistema de información de la Rama Judicial, sin costas para las partes.

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se surte y se suscribe el acta por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
Secretaria

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link Grabación Audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b626804a-8e68-48cd-83bc-82080c1d3e09?vcpubtoken=10f1d49d-2106-4c45-aa71-8d4578cfaf6d>

SAD

DURACIÓN AUDIENCIA: 00:09:48

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **702ff7b2db41d8859a2ec98275cc8539e25a132dd59e3ea58efab150a4dc1cea**

Documento generado en 22/03/2024 04:30:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>